



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0178 - 2007-GRUP.

Pucallpa: 12 FEB 2007

VISTO: El OFICIO N° 148 -2007-G.R.UCAYALI-P-GGR-GRDE , y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 28926 – *LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES* que modifica la Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 – *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902* establece que **“las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional”**, lo cual implica que dependen administrativamente de los Gobiernos Regionales;

Que, en ese contexto normativo la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ucayali mediante OFICIO N° 148-2007-G.R.UCAYALI-P-GGR-GRDE de fecha 07 de Febrero 2,007, eleva la propuesta para la designación del Director Regional Sectorial de la Producción de Ucayali, adjuntando los Currículum Vitae respectivos del Blgo. Héctor Raúl León Dolorier, Sr. Fausto Felix Ortiz Canga y, el Blgo. Mariano Gilberto Rebaza Alfaro, por lo que previo concurso de meritos se ha determinado que el Blgo. MARIANO GILBERTO REBAZA ALFARO se encuentra dentro de las exigencias del perfil profesional, términos de referencia y calificación para desempeñar el referido cargo;

Que, el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N°. 27867 establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, por lo que es necesario dar por concluida la designación del actual Director Regional Sectorial de la Producción de Ucayali;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27867 - *Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales* y su modificatoria Ley N°. 27902 y la Ley N° 28926, con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación del Ing. Ind. JOHNY SOUZA PEREZ en el cargo de Director Regional Sectorial de la Producción de Ucayali, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a ley bajo responsabilidad, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir de la fecha al Blgo. MARIANO GILBERTO REBAZA ALFARO en el cargo de Director Regional Sectorial de la Producción de Ucayali, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo.

### REGISTRESE y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Abog. Jorge Velásquez Portocarrero  
PRESIDENTE REGIONAL